

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 155

Fecha: 12 de diciembre de 2014

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Tipo de Providencia	Cuaderno	Decisión
1	700013331006 2002-01371-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Dunnin Humberto Pardo Teherán	Nación - Ministerio de Defensa Nacional - Armada Nacional	11/12/2014	Auto	Principal	Se obedece lo resuelto por el superior en providencia de fecha 29 de mayo de 2014 que confirmó la sentencia proferida por este despacho.
2	700013331006 2007-00080-00	Acción Popular	Ingrid Lucía Romero Rojas	Municipio de Sincelejo	11/12/2014	Auto	Incidente	Se obedece lo resuelto por el superior en providencia de fecha 23 de octubre de 2014 que confirmó el auto del 14 de octubre de 2014 que sancionó al Alcalde Municipal de Sincelejo.
3	700013331006 2009-00081-00	Acción Popular	Luís Carlos Torregroza Diazgranado	Municipio de Toluviéjo	11/12/2014	Auto	Principal	No se acepta la renuncia del poder presentada por el apoderado judicial del Municipio de Toluviéjo. Se tiene por revocado tácitamente el poder conferido por la entidad demandada. Se reconoce apoderada judicial del Municipio de Toluviéjo.
4	700013331006 2010-00606-00	Acción Popular	Elkin Monterroza Gómez	Municipio de Sincelejo y Corporación AUtónoma Regional de Sucre - CARSUCRE	11/12/2014	Sentencia	Principal	Se declaran amenazado o en riesgo los derechos colectivos.
5	700013333006 2012-00130-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	María Teresa Vergara de Tatis	Nación - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio	11/12/2014	Auto	Principal	Se obedece lo resuelto por el superior en providencia de fecha 21 de octubre de 2014, que no admitió el recurso de apelación de sentencia.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 155

Fecha: 12 de diciembre de 2014

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Tipo de Providencia	Cuaderno	Decisión
6	700013333006 2013-00203-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Elba del Socorro Barrios Domínguez	Nación - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio	11/12/2014	Auto	Principal	Se tiene por revocado tácitamente poder. Se reconoce apoderada judicial sustituta de la entidad demandada. No se reconoce la sustitución de poder presentada por el Abogado Cesar Augusto Castillo Caballero.
7	700013333006 2013-00226-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Wilfrido Benítez Goez	Hospital Local San Benito Abad E.S.E. y Cooperativa de Trabajo Asociado Misión Salud.	11/12/2014	Auto	Principal	Orden previa a declarar el desistimiento tácito de la demanda.
8	700013333006 2013-00229-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Edilberto José Pérez Álvarez	Departamento de Sucre	11/12/2014	Auto	Principal	Se tiene por revocado tácitamente el poder conferido por el Departamento de Sucre. Se reconoce apoderada judicial del Departamento de Sucre. Se admite el desistimiento de la demanda. Se ordena la devolución del remanente.
9	700013333006 2014-00041-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Aris Antonio Moya Gutiérrez	Departamento de Sucre	11/12/2014	Auto	Principal	Se reconoce apoderada judicial del Departamento de Sucre. Se admite el desistimiento de la demanda. Se ordena la devolución de remanente.
10	700013333006 2014-00097-00	Proceso Ejecutivo	Lolis Marlenys Ortega Díaz	Hospital Universitario de Sincelejo	11/12/2014	Auto	Principal	Se ordena dar traslado por el término de 10 días a la parte ejecutante de la excepción de mérito presentada por la entidad ejecutada. Se reconoce apoderada judicial del Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 155

Fecha: 12 de diciembre de 2014

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Tipo de Providencia	Cuaderno	Decisión
11	700013333006 2014-00122-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Birina Rosa Benítez Díaz	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social UGPP	11/12/2014	Auto	Principal	Orden previa a declarar el desistimiento tácito de la demanda.
12	700013333006 2014-00127-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	José María Virgilio Burbano Meneses	Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional CASUR	11/12/2014	Auto	Principal	Se admite la demanda. Se fijan como gastos procesales la suma de \$50,000. Se reconoce apoderado judicial del demandante.

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico. se publica hoy 12 de diciembre de 2014, siendo las 8:00 a.m. (Art. 201 Ley 1437 de 2011).

Jessica Andrea Rincón Solórzano
Secretaria